

En la Ciudad de México, a las trece horas del día dieciocho de septiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de personas invitadas se cuenta con la asistencia de la **Lcda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; la **Lcda. Lorena Martínez González**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Claudia Sofia Corichi García**, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y **Lcda. Myrna García Viguera**, Subdirectora de Acceso a la Información y suplente del Secretario de Acuerdos del Comité.

El suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar, en consecuencia se procede al desarrollo de la sesión.

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente: -----

|  |   |
|--|---|
| <b>ACUERDO</b><br><b>29SE/CT/ASF/18092025.01</b> | Se aprueba <b>por unanimidad</b> de votos, <b>el orden del día</b> para la presente sesión. |
|--|---|

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante los oficios con números AESII/ST/0311/2025 y UGA/DVMA/217/2025, suscritos por las personas Enlaces de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la Unidad General de Administración, ante la Unidad de Transparencia, respectivamente, para dar atención de la Solicitud de Acceso a la Información **400030100009625**, en la que se requiere: "Solicito a la Auditoría Superior de la Federación que me sea informado lo siguiente: 1. Si existe alguna denuncia por acoso sexual, acoso laboral, hostigamiento, abuso de funciones, conflicto de intereses y/o mal uso de recursos públicos, presentada ante la autoridad competente en materia de ética de la Auditoría Superior de la Federación en contra de las Siguietes Personas: A) David Rogelio Colmenares Paramo – Auditor Superior de la Federación. B) Nemesio Arturo Ibañez Aguirre – Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría

Superior de la Federación. C) Víctor Manuel Andrade Martínez – Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación. D) Aldo Gerardo Martínez Gómez – Director General de Investigación y Responsabilidades “A” de la Auditoría Superior de la Federación. E) Luis Gerardo Álvarez Tostado Valdivia - Director General de Investigación y Responsabilidades “B” de la Auditoría Superior de la Federación. F) Heladio Elías Ramírez Pineda – Ex Director General Jurídico de la Auditoría Superior de la Federación. G) Sandor Díaz Dávila – Director General de Seguimiento “D” de la Auditoría Superior de la Federación. H) Carlos Humberto Toledo Zaragoza – Director General de Seguimiento “C” de la Auditoría Superior de la Federación. I) Hugo Mauricio Perera Miranda – Director de Área en la Dirección General Jurídica de la Auditoría Superior de la Federación. J) Narcedalia Ramírez Pineda – Asesora del Auditor Superior de la Federación. 2. Me sea informada la fecha de alta y baja como servidor público de la Auditoría Superior de la Federación con mando superior de Heladio Elías Ramírez Pineda. 3. Me sea informada la fecha de alta y baja como servidor público de la Auditoría Superior de la Federación con mando superior de Narcedalia Ramírez Pineda. Puntualizando que el puesto de Asesora es el equivalente al de Director de Área en la Auditoría Superior de la Federación. 4. Me sea informado si Heladio Elías Ramírez Pineda y Narcedalia Ramírez Pineda, cuando hicieron el proceso de selección en la Auditoría Superior de la Federación señalaron que tenían un familiar directo en un puesto de mando superior en la Auditoría Superior de la Federación. Si Jesús Rusvelt Marcos García en su carácter de Director General de Recursos Humanos, advirtió que Heladio Elías Ramírez Pineda y Narcedalia Ramírez Pineda son familiares directos (hermanos) y si dio aviso a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por el caso de NEPOTISMO. Pues es de dominio y conocimiento público que la gestión de David Rogelio Colmenares Paramo como Auditor Superior de la Federación, se basa en la corrupción, nepotismo, conflicto de intereses y en escasos resultados de la Fiscalización Superior. Ya que mediante favores políticos y amistosos, ha infestado la Auditoría Superior de la Federación de Servidores Públicos relacionados con Heladio Ramírez López, ex Gobernador del Estado de Oaxaca, como lo es el caso de Heladio Elías Ramírez Pineda y Narcedalia Ramírez Pineda, quienes simultáneamente cobraron nomina en la Auditoría Superior de la Federación con cargos de mandos superiores. A lo anterior, se suma el hecho de que David Rogelio Colmenares Paramo como Auditor Superior de la Federación, continua laborando externamente como “Consultor en Entidades y Municipios” y en su sitio web personal (davidcolmenares.com) se aprecia que su domicilio fiscal corresponde a: Pitágoras 545, Colonia Narvarte, Ciudad de México, el cual es el mismo domicilio de la fundación Ayú, asociación civil que preside Heladio Ramírez López (ex Gobernador del Estado de Oaxaca 1986 -1992). Y de usar su encargo como Auditor Superior de la Federación para ofrecer los servicios de solventación de observaciones a los Gobernadores de todas las Entidades Federativas, así como de ayudarlos en los procedimientos judiciales ... se adjunta documento con la solicitud completa” (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

|  |  |
|--|--|
| <p><b>ACUERDO</b><br/><b>29SE/CT/ASF/18092025.02</b></p> | <p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, <b>confirma la ampliación del plazo</b> previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en los archivos de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la</p> |
|--|--|

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración, dadas las características de la misma y para estar en posibilidad de emitir una respuesta.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p> |
|--|---|

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante los oficios con números AESII/ST/0312/2025 y UGA/DVMA/218/2025, suscritos por las personas Enlaces de la Auditora Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y la Unidad General de Administración, ante la Unidad de Transparencia, respectivamente, para dar atención de la Solicitud de Acceso a la Información **400030100009925**, en la que se requiere: *"Solicito me sea informado lo siguiente:*

1.- *¿Qué cargo desempeña en la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación el ciudadano Alberto Espinosa Martínez? Lo anterior debido a que la persona señalada se ostenta como (secretario técnico) de la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación y no existe registro alguno de él en el Directorio Oficial de la Auditoría Superior de la Federación. Y ejercer atribuciones que no tiene conferidas así como ostentarse con un cargo que no corresponde al que desempeña son conductas que se presumen faltas administrativas graves de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Motivo por el cual solicito me sea brindada la información solicitada para ejercer las acciones legales correspondientes ante la Autoridad Investigadora de tales conductas y se me indique cada cuanto tiempo se actualiza el directorio de la auditoría superior de la federación.*

2.- *se me informe: ¿Qué grado académico tiene Alberto Espinosa Martínez?*

3.- *Se me informe ¿Qué atribuciones y funciones debe desempeñar Alberto Espinosa Martínez de acuerdo a su contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios (nivel 5 REFOR) celebrado entre dicha persona y la Auditoría Superior de la Federación. Solicitando además copia simple de su contrato de prestación de servicios profesionales, en la que se testen sus datos personales y me sea indicado el costo a pagar por la documentación solicitada.*

4.- *Me sea indicado si Alberto Espinosa Martínez es un servidor público adscrito a la Auditoría Superior de la Federación debido a la naturaleza de su contrato de prestación de servicios y si con ello se acredita una relación laboral con la Auditoría Superior de la Federación.*

5.- *Me sea indicado si Alberto Espinosa Martínez, tiene un correo electrónico institucional y si cuenta con acceso a plataformas institucionales para comunicarse con otros servidores públicos en la Auditoría Superior de la Federación y tratar temas laborales. (Microsoft teams).*

6.- *Me sea indicado si dentro de las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales Alberto Espinosa Martínez se encuentra la de elaborar grupos de chat por la aplicación de mensajería whatsapp o plataformas diversas a las que*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2025

proporciona la Auditoría Superior de la Federación, para tratar temas y asuntos laborales. 7.- Me sea informado si dentro de las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales de Alberto Espinosa Martínez se encuentra la de amenazar a los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "B" de la Auditoría Superior de la Federación con obligarlos a trabajar en días inhábiles y darlos de baja en caso de no recoger una copia u acuse. 8.- Se me informe si en el contrato de prestación de servicios profesionales de Alberto Espinosa Martínez se estableció un horario laboral o se informen los motivos por los cuales hay días en los que no llega a laborar o se ausenta más de 5 horas. 9.- Me sea informado si el superior jerárquico de Alberto Espinosa Martínez (Director General de Investigación y Responsabilidades "B" Luis Gerardo Álvarez Tostado Valdivia) tiene conocimiento del acoso laboral que ejerce el citado servidor público y de las amenazas que realiza, y que el titular de esa Dirección informe si los mensajes de amenaza se envían por su instrucción o si son actos unilaterales de Alberto Espinosa Martínez. 10.- Se informe si existe antecedente de denuncia o similar por acoso sexual o laboral de parte de Alberto Espinosa Martínez" (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

|  |   |
|--|---|
| <p><b>ACUERDO</b><br/><b>29SE/CT/ASF/18092025.03</b></p> | <p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, <b>confirma la ampliación del plazo</b> previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para agotar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida en los archivos de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la Dirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Unidad General de Administración, dadas las características de la misma y para estar en posibilidad de emitir una respuesta.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p> |
|--|---|

No habiendo más asuntos que tratar, el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las **trece horas con seis minutos del día dieciocho de septiembre de 2025**, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.-----

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2025

**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Suplente del Titular de la Unidad de  
Enlace Legislativo, Planeación y  
Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presidente**

**Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**  
Suplente del Titular de la  
Unidad Técnica de la  
Auditoría Superior de la Federación  
**Vocal**

**Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**  
Suplente del Titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
**Vocal**

**Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**  
Suplente de la Titular de la  
Unidad General de Administración  
**Vocal**

**Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**  
Suplente del responsable del área  
coordinadora de archivos  
**Asesor**

**Licda. Myrna García Viguera**  
Subdirectora de Acceso a la Información  
**Suplente del Secretario de Acuerdos**

*Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Vigésima novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.*